

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	INSTALACIÓN DE SOFTWARE OPERACIONAL	Código: TI-PR-009
		Versión: 03
		Vigencia: 04/10/2021

1. **PROCESO:** Gestión de las Tecnologías de la Información.

2. **SUBPROCESO:** N/A.

3. **OBJETIVO**

Establecer los parámetros para la instalación temporal o definitiva de software operacional adicional al esquema instalado por la OTEC en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC).

4. **ALCANCE**

Inicia con la solicitud de instalación de software y finaliza con el cierre del ticket.

5. **DISPOSICIONES GENERALES**

A través del presente procedimiento se establecen las pautas a seguir para la correcta gestión de requerimientos asociados con la instalación de software en la Entidad. No se incluyen requerimientos asociados con desarrollos de software, toda vez que este tipo de solicitudes se deben gestionar de acuerdo con lo establecido por la Oficina de Tecnología referente a la adquisición o desarrollo de software y la “Guía de Desarrollo Seguro” TI-GU-002.

- Toda instalación de software debe cumplir con todas las disposiciones contenidas en el presente Procedimiento de Instalación de Software Operacional.
- Toda instalación de software operacional debe ser previamente aprobada por la Oficina de Tecnología - OTEC, y solo puede ser ejecutada por personal adscrito a esta oficina o por la mesa de ayuda. Una vez se adquiera la respectiva licencia y se gestione su instalación, debe quedar activo en la plataforma que corresponda. Por ejemplo: Debe quedar activada la licencia del sistema operativo según las indicaciones de Microsoft.
- No está permitida la instalación de funcionalidades que no se asocien con los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación vigentes en la USPEC.
- Para el caso de las herramientas, funcionalidades o sistemas que se deriven de procesos de desarrollo, es requisito incluir en la solicitud de instalación, las evidencias asociadas con el cumplimiento de todos los aspectos contenidos en la Política de Desarrollo Seguro. No se considera desarrollo al conjunto de parametrizaciones necesarias para la puesta en funcionamiento de las diferentes herramientas, funcionalidades o sistemas.
- Todo desarrollo interno o externo debe ser previamente autorizados por la OTEC y debe cumplir con los lineamientos referentes a la adquisición o desarrollo de software y la “Guía de Desarrollo Seguro” TI-GU-002.
- Toda solicitud de instalación de software en equipos de cómputo, máquinas virtuales y/o en dispositivo terminal de usuario, debe incluir la información contenida en el formato “Solicitud de instalación de software” TI-FO-008. Esta información hace parte del requerimiento y debe ser presentada por parte del líder de proceso que requiere la instalación.
- Las instalaciones de software en plataformas de terceros que se ubiquen en el Centro de Cómputo de la USPEC, deben ser autorizadas por el supervisor del contrato y deberán atenderse según lo descrito en el procedimiento “Control de cambios” TI-PR-013.
- Está prohibida la instalación de cualquier tipo de software sin la evaluación y autorización de la Oficina de Tecnología. Lo anterior se establece como control de la entidad ante la piratería del software, alineado a la normatividad. (Ley 23 de 1982 Sobre los Derechos de Autor).

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	INSTALACIÓN DE SOFTWARE OPERACIONAL	Código: TI-PR-009
		Versión: 03
		Vigencia: 04/10/2021

- Teniendo en cuenta que las solicitudes de instalación de software se deben registrar en la herramienta de mesa de ayuda - HELPTIC, su gestión se realizará teniendo en cuenta también los lineamientos establecidos en el procedimiento “Gestión de Solicitudes de Soporte Técnico” TI-PR-001.
- La instalación de software se realizará únicamente en los sistemas propiedad de la Entidad.

6. DEFINICIONES:

- **Software operacional:** aquel que no corresponde a un desarrollo, es decir, el software ya existe.
- **Gestor de Licenciamiento:** persona a cargo de la custodia y administración de la Base de Datos de licenciamiento
- **Usuario:** directivo, jefe de dependencia o coordinador que utiliza o requiere el servicio de instalación de licencia de software

	INSTALACIÓN DE SOFTWARE OPERACIONAL	Código: TI-PR-009
		Versión: 03
		Vigencia: 04/10/2021

7. FLUJOGRAMA, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PUNTOS DE CONTROL:

INSTALACIÓN DE SOFTWARE OPERACIONAL V02

N°	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1		Solicitar la instalación de software a través de la herramienta de mesa de ayuda - HELPTIC adjuntando el formato TI-FO-008 Solicitud de instalación de software.	Usuario	Ticket HELPTIC Solicitud de instalación de software TI-FO-008
2		Evaluar solicitud de software. Punto de control C1: Evaluar si la solicitud del software que requiere instalación brinda apoyo en la gestión del proceso institucional del solicitante.	Herramienta de Mesa de Ayuda - HELPTIC	Mesa de Ayuda Funcionario OTEC Gestor de Licenciamiento
3		Verificar inventario de licencias en la Entidad. Punto de control C2: verificar a través del inventario de licencias si la Entidad cuenta con el software requerido y si hay disponibilidad de licencias.	Mesa de Ayuda Funcionario OTEC Gestor de Licenciamiento	Herramienta de Mesa de Ayuda - HELPTIC
4		Evaluar alternativas y registrar en la herramienta de mesa de ayuda - HELPTIC el resultado de la evaluación. En caso de requerirse mayor capacidad de hardware se validará en el procedimiento "Control de Cambios" TI-PR-013. Punto de control C3: Evaluar las alternativas teniendo en cuenta el procedimiento "Control de Cambios TI-PR-013", incluyendo parámetros de seguridad y tipo de licenciamiento.	Funcionario OTEC Mesa de Ayuda	Acta GE-FO-002
5		Notificar al usuario la respuesta, justificando si es posible o no realizar la instalación requerida.	Mesa de Ayuda	Herramienta de Mesa de Ayuda - HELPTIC
6		Realizar la instalación de la licencia o software solicitado.	Mesa de Ayuda	NA
7		Actualizar la base de datos de licenciamiento de software diligenciando cada uno de los campos requeridos.	Gestor de Licenciamiento	Base de Datos de Licencias
8		Analizar la viabilidad de requerimientos de seguridad tales como: monitoreo, gestión de vulnerabilidades y otras determinadas por la Oficina de Tecnología.	Funcionario OTEC	Base de Datos de licencias
9		Cerrar la solicitud en la herramienta HelpTIC diligenciando la encuesta de satisfacción del servicio. Nota: Si pasadas 24 horas el usuario no diligencia la encuesta, el ticket se cerrará de manera automática.	Usuario	Herramienta de Mesa de Ayuda - HELPTIC

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	INSTALACIÓN DE SOFTWARE OPERACIONAL	Código: TI-PR-009
		Versión: 03
		Vigencia: 04/10/2021

RESUMEN DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Numerales	Descripción de la modificación
01	30/08/2016	Todos	Se crea el documento
02	20/11/2018	3, 4, 5, 6,7, 8	Se actualiza el documento de acuerdo a las mejoras identificadas en el SGSI.
03	30/04/2020	Todos	Se cambia el nombre "Autorización de Instalación de Software" por "Instalación de Software Operacional". Se modifica el documento teniendo en cuenta la ejecución actual de actividades de la OTEC.
	04/10/2021	N/A	Se ajustan los códigos de los documentos de acuerdo con la actualización del Mapa de Procesos Institucional. La versión del documento se mantiene debido a que su contenido no se modificó.

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD		
Elaboró / Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Firma: Original Firmado	Firma: Original Firmado	Firma: Original Firmado
Nombre: Alba Lucia Betancourt Velásquez	Nombre: Diana Paola Cárdenas Huertas	Nombre: Oscar Javier Suárez Ramos
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe Oficina de Tecnología
Dependencia: Oficina de Tecnología	Dependencia: Oficina de Tecnología	Dependencia: Oficina de Tecnología
	Firma: Original Firmado	
	Nombre: Mayra Alexandra Agudelo Carvajal	
	Cargo: Profesional Especializado	
	Dependencia: Oficina de Tecnología	